Misión: *Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad*

RESOLUCIÓN Nº 1039/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TIME S.R.L., RUC Nº 80004112-7.

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

VISTA: La necesidad de adjudicar el procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2022, ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA MARCACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION, ID Nº 418601, conforme al Acta de apertura electrónica, acta de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Nº 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10, y el informe de Evaluación, y,----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución SENABICO Nº 199 de fecha 05 de Marzo de 2021, señala que el oferente TIME S.R.L., RUC Nº 80004112-7, ha cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas por el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2022, aprobado por Ley N° 6873/2022 - Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022, según Decreto N° 6581 del 25 de enero de 2022, prevé los recursos necesarios para el referido llamado, en el rubro pertinente.----------

Que, el artículo 65° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2051 "De CONTRATACIONES PÚBLICAS", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".----------

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 23 de noviembre de 2022 del Comité de Evaluación y adjudicar a la firma TIME S.R.L., RUC Nº 80004112-7, el procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 06/2022, para la "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA MARCACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION", ID Nº 418601.----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.149 "Por el cual se nombra a la Abg. Teresa de Jesús Rojas de Jara, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO)".----------

Que, la Ley Nº 5.876/2.017, que establece la Carta Orgánica de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

R E S U E L V E:

Teresa Rojas de Jara
Ministra Secretaria Ejecutiva

Misión: *Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad*

RESOLUCIÓN Nº 1032/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TIME S.R.L., RUC Nº 80004112-7.

Art. 1°.- **APROBAR** el informe final de fecha 23 de noviembre de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 06/2022, para la "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA MARCACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION, ID Nº 418601, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.--------

Art. 2°.- **ADJUDICAR** a la firma **TIME S.R.L., RUC Nº 80004112-7**, conforme al sistema de adjudicación por el monto total de Gs. 4.600.000 (Guaraníes, cuatro millones seiscientos mil), el procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 06/2022. Convocado por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, dependiente de la Presidencia de la República.----------

Art. 3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente resolución en Tipo: 001 – Presupuesto de Programas Central, Programa: 001 – Programa Central, Proyecto: 10 – Administración de Bienes Incautados y Comisados, Fuente de Financiamientos: 30 Recursos Institucionales, Unidad Responsable: 54, Código: 542 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, del presupuesto vigente de la Entidad.----------

Art. 4°.- **ENCARGAR** a la Dirección U.O.C. de la institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas presentadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------

Art. 5°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Teresa Rojas de Jara
Ministra
SENABICO